



26 JUL 2023

ENTRADA	
EXPEDIENTE	
FECHA	N°
26 JUL 2023	21160EN
HORA: 8:30	
CONSEJO MUNICIPAL	
DE SUNCHALES	

-50° Aniversario del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales-

Sunchales, 26 de julio de 2023.-

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La Ley N° 12.385, su modificatoria Ley N° 12.744, y Decreto Reglamentario N° 1.123/08 y la reciente sanción de la Ley Provincial N° 14.203 y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 14.203 faculta a los Municipios y Comunas de la provincia de Santa Fe, en forma excepcional para el año 2023, a afectar hasta el cincuenta por ciento (50%) del destino de los ingresos provenientes del Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamientos y Rodados creado por la Ley N° 12385, para ser aplicado a gastos corrientes.-

Que el Ministerio de Gestión Pública ha difundido oportunamente los montos asignados para cada Municipio y Comuna.

Que este Municipio se encuentra comprendido en los alcances del Fondo, y que para este año 2023 le corresponde la suma de pesos cincuenta y dos millones setecientos ochenta y cinco mil ochocientos noventa y uno con setenta y ocho centavos (\$52.785.891,78)-

Que la actual situación económica-financiera, que no difiere de la que padece la Provincia de Santa Fe, aconseja hacer uso de la facultad dispuesta en el art. 1 de la Ley Provincial N° 14.203;

Que a los fines de dar cumplimiento al artículo 8° de la Ley N° 12385 corresponde al órgano legislativo aprobar la propuesta.-

Por ello,

El Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a solicitar a la Secretaría de Integración y Fortalecimiento Institucional del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, en el marco de la Ley N° 12.385, su modificatoria Ley N° 12.744, y Decreto Reglamentario N° 1.123/08; la suma de pesos veintiséis millones



- "50° Aniversario del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales" -

trescientos noventa y dos mil novecientos cuarenta y cinco con ochenta y nueve centavos (\$ 26.392.945,89); correspondiente al cincuenta por ciento (50%) de los fondos que le corresponde a la Municipalidad de Sunchales para el período 2023, para ser afectados a gastos corrientes y de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 14.203.-

Artículo 2º: Autorízase la realización de las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente.-

Artículo 3º: Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.

Ing. NÉSTOR LÓPEZ
SECRETARIO DE GESTIÓN
Municipalidad de Sunchales



Dr. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales